

que le mandare Extra Judicialmente y auri
 lo prometio hacer y cumplir el Vaso de todo su
 ramante y lo firmo, juntamente con el Senor Juan
 del Senor Don Juan - Don Gaspar de Alvarado
 Capote, Don Juan de demas Alonso de Vaca,
 Servano contra Dnigo Lopez de Salazar

Yo Miguel de Espinardo Cavallero de la orden de
 Santiago el Consejo de Contaduria Mayor de hacienda
 de la Magestad y su Secretario y de la dha real hacienda
 Certifico que entre deste presente año los Senores Con
 tadores Mayor y Presidente y del dho Consejo y Con
 taduria Mayor de hacienda, promogaron a terminos
 de la Comision que dio a Don Gaspar de Alvarado Capote
 para dar la posesion al Marques de Espinardo de la
 Jurisdiccion de la Villa de Espinardo que se exercia
 de la Ciudad de Murcia, y se dio a dicho Senor
 Marques, y a mo finar sus terminos y hacer lo demas
 que por la dha Comision se manda por veinte dias
 mas que ha de correr y contarse desde el dia de
 la fecha deste, con que dentro de los dhas dias si quier
 tes a el aga de Començar a usar de la dha promoga
 cion, y que entro veinte dias dello, o los que menos
 fueron monester dicho Don Gaspar de Alvarado a cau
 lo que le esta cometido y lo que de nuevo se le ordena
 por carta mia de la fecha desta y de sus oficiales